

"VIGILADA MIREDCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.



## ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.026-2026, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EDUARDO ALONSO FLÓREZ ARISTIZÁBAL

CONTRATO No.	026-2026
CONTRATISTA:	EDUARDO ALONSO FLÓREZ ARISTIZÁBAL
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO, PHD EN DERECHO PENAL PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN LOS DIFERENTES ASUNTOS JURÍDICOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD, ESPECIALMENTE EN LOS ASUNTOS PENALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS.
PLAZO:	ONCE (11) MESES
VALOR:	CIENTO VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$121.000.000)

Entre los suscritos, a saber: **JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.744.765 expedida en Montería, en su condición de Rector, facultado mediante Acuerdo N° 020 del 05 de marzo de 2021, y el Acuerdo No. 111 del 07 de junio de 2017, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 270 de diciembre 12 de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6ª. No.77-305 de la ciudad de Montería, página web [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD**; y por la otra **EDUARDO ALONSO FLÓREZ ARISTIZÁBAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.748.867, con domicilio en la Carrera 13N N° 63-60 Casa 14 B/La Castellana, Montería, Teléfono 7950264, correo electrónico [eduflorez@msn.com](mailto:eduflorez@msn.com) y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE TERMINACION BILATERAL** del contrato de prestación de servicios profesionales. El cual radicó un oficio con fecha de 26 de enero de 2026 donde manifestó que no podrá dar inicio a la ejecución del contrato con No. 026-2026. Lo anterior se da estrictamente por motivos personales, previas las siguientes consideraciones: a) Que la Universidad de Córdoba suscribió el día 19 de enero de 2026, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 026-2026 con **EDUARDO ALONSO FLÓREZ ARISTIZÁBAL** cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO, PHD EN DERECHO PENAL PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN LOS DIFERENTES ASUNTOS JURÍDICOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD, ESPECIALMENTE EN LOS ASUNTOS PENALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS" b) Que el valor total del contrato se fijó en la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$121.000.000)**, pactando la forma de pago de la siguiente manera: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: en **ONCE (11)** mensualidades vencidas, cada una por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)** c) Que con la presente Acta de terminación y liquidación bilateral se liberara por parte de la Universidad de Córdoba, la suma **CIENTO VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$121.000.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56 del 08 de enero de 2026 y Certificado de Registro del Compromiso Presupuestal No. 3354-31 del 19 de enero de 2026. d) Que de conformidad con la Cláusula decima primera del contrato denominada Terminación Anormal y el Acuerdo No. 111 de fecha 07 de junio de 2017 - Estatuto de Contratación, las partes han acordado de común acuerdo dar por terminado el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 026-2026. En atención a lo anteriormente expuesto, las partes **ACUERDAN: PRIMERO:** : Dar por terminado de común acuerdo entre las partes el contrato de prestación de servicios No. 026-2025, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **EDUARDO ALONSO FLÓREZ ARISTIZÁBAL**, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio.

Carrera 6 No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



CO-97274-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.




acreditada  
INSTITUCIONAL EFECTIVA  
Resolución No. 17.200 de 2010 y No. 9.202 de 2014

PROFESIONAL EN DERECHO, PHD EN DERECHO PENAL PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN LOS DIFERENTES ASUNTOS JURÍDICOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD, ESPECIALMENTE EN LOS ASUNTOS PENALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS.”. **SEGUNDO:** dar por terminado el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES N°026-2026; Que el contrato en referencia se entiende terminado de común acuerdo, con la presente acta de terminación y liquidación bilateral del contrato, que para este contrato el contratista no pudo darle inicio, por lo tanto no se ejecutaron sumas de dinero. **TERCERO:** Liberar por parte de la Universidad de Córdoba, la suma CIENTO VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$121.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56 del 08 de enero de 2026 y Certificado de Registro del Compromiso Presupuestal No. 3354-31 del 19 de enero de 2026. **CUARTO:** Realizar la correspondiente liquidación el contrato de prestación de servicios No. 026-2026, de conformidad con las consideraciones expuestas. **QUINTO:** La presente Acta de terminación anticipada se perfecciona con la suscripción de las partes.

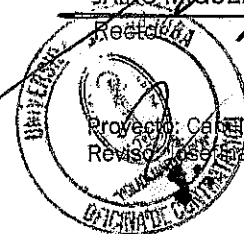
Para constancia se firma en Montería, el día 26 de enero 2026.

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,

  
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO.

  
EDUARDO ALONSO FLÓREZ ARISTIZÁBAL.  
Contratista.

  
Proyecto: Carlos A. Vásquez - Abogado Contratista  
Revisó: María Eraso Carrascal - Jefe Oficina de Contratación.



*flor.*

Montería, 26 de enero de 2026

**Dr. JOSEFINA ERASO CARRASCAL**

Jefa Oficina de contratación  
Universidad De Córdoba

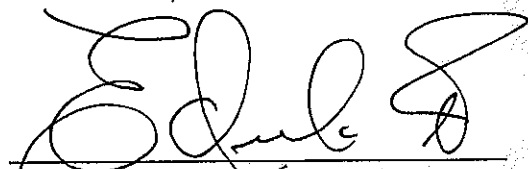
ASUNTO: Solicitud de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios N° 026-2026, que tiene por objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO, PHD EN DERECHO PENAL PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN LOS DIFERENTES ASUNTOS JURÍDICOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD, ESPECIALMENTE EN LOS ASUNTOS PENALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS"

Cordial saludo,

Conforme al asunto de referencia, yo EDUARDO ALONSO FLÓREZ ARISTIZABAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.748.867 de Montería, me dirijo a usted con el motivo de notificarle que no podré iniciar con la ejecución del contrato con número N° 026-2026. Lo anterior se da estrictamente por motivos personales los cuales me impiden el debido desarrollo de las actividades, por lo tanto, solicito que sea aceptada mi petición.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,



EDUARDO ALONSO FLÓREZ ARISTIZABAL.  
C.C 78.748.867 de Montería.  
eduflorez@msn.com